CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2020
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A."**, con **RUC N° 80033363-2**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 2078 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. César Raúl Coelho de Souza**, con Cédula de Identidad Nº 965.787, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 379.751.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1302/2020. ----------

Dr. José Carlos Martin
Presidente del SENACSA

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
5	39111702-001	Linterna de mano	Songrui	China	Unidad	UNIDAD	30	40.000	1.200.000
10	31201601-005	Adhesivo para caño	Amanco	Brasil	Unidad	UNIDAD	50	7.500	375.000
11	30262901-001	Alambre de atar Nº17	Gardex	China	Unidad	ROLLO	40	10.000	400.000
13	31152002-002	Alambre tejido	San Cayetano	Paraguay	Metros	UNIDAD	700	21.000	14.700.000
14	11111501-001	Arena Lavada	Arenera Santísima Trinidad	Paraguay	Metros cúbicos	UNIDAD	48	60.000	2.880.000
15	23171510-001	Barras de Estaño	Best	Brasil	Unidad	UNIDAD	30	15.200	456.000
20	40141705-011	Caño PVC de 1/2	Titan	Paraguay	Unidad	UNIDAD	50	36.000	1.800.000
22	40141705-008	Caño de hierro 40x60mm	Siderar	Argentina	Unidad	UNIDAD	20	125.000	2.500.000
25	40141705-008	Caño negro de 50x50 x2mm.	Siderar	Argentina	Unidad	UNIDAD	40	185.000	7.400.000
26	40141705-008	Caño negro de 60x60 x2mm	Siderar	Argentina	Unidad	UNIDAD	50	195.000	9.750.000
27	40141705-007	Caño Soldable	Titan	Paraguay	Unidad	UNIDAD	10	18.000	180.000
28	24101506-001	Carretilla de Metal Vertical	Metalurgica Cerro Cora	Paraguay	Unidad	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
29	24101506-001	Carretilla de metal	Tramontina	Brasil	Unidad	UNIDAD	2	380.000	760.000
31	30111601-001	Cemento Blanco	Matco	Paraguay	Unidad	BOLSA	100	5.000	500.000
32	30111601-002	Cemento Portland	Yguazu	Paraguay	Unidad	BOLSA	500	80.000	40.000.000
33	46171503-002	Cerradura Externa con manija	Soprano	Brasil	Unidad	UNIDAD	100	43.000	4.300.000
35	46171503-009	Cerradura p/ mampara	Triangle	China	Unidad	UNIDAD	50	49.500	2.475.000
38	30102506-001	Chapa	Siderar	Argentina	Unidad	UNIDAD	50	120.000	6.000.000
39	30102519-002	Chapa Galvanizada	Siderar	Argentina	Unidad	UNIDAD	100	80.000	8.000.000
42	27111801-002	Cinta métrica de 50 mts	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	2	67.000	134.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

44	31201519-001	Cinta para plomería.	Solmax	China	Unidad	UNIDAD	100	2.000	200.000
45	39121702-001	Cintillo	Fascy	China	Unidad	PAQUETE	10	5.500	55.000
49	20111714-001	Conector de tubería flexible plástico cromado 40cm	Italy	Italia	Unidad	UNIDAD	5	17.000	85.000
51	20111714-001	Conector de tubería flexible 40 cm.	Orion	Paraguay	Unidad	UNIDAD	40	7.000	280.000
54	27112838-001	Disco de corte	Gardex	China	Unidad	UNIDAD	10	37.000	370.000
55	27112838-001	Disco de corte	Norton	Brasil	Unidad	UNIDAD	10	17.000	170.000
56	27112838-001	Disco de corte	Norton	Brasil	Unidad	UNIDAD	10	8.000	80.000
58	30181511-011	Enchufe externo de Inodoro	Astra	Brasil	Unidad	UNIDAD	50	6.000	300.000
59	40141736-001	Engrasador manual de Vehículos	H-7	Brasil	Unidad	UNIDAD	1	283.000	283.000
62	40141702-001	Grifo o canilla	Ramos	Argentina	Unidad	UNIDAD	50	37.500	1.875.000
63	40141702-001	Grifo o canilla	Ramos	Argentina	Unidad	UNIDAD	30	52.000	1.560.000
65	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Fascy	China	Unidad	ROLLO	30	97.000	2.910.000
66	27112802-001	Hoja de Sierra para carpintería	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	15	130.000	1.950.000
67	27111701-006	Juego de Destornilladores	Tramontina	Brasil	Unidad	KIT - JUEGO	1	35.000	35.000
68	27111701-006	Juego de Destornilladores	Tramontina	Brasil	Unidad	KIT - JUEGO	5	43.000	215.000
69	27111701-006	Juego de Destornilladores	Tramontina	Brasil	Unidad	KIT - JUEGO	5	75.000	375.000
74	27112126-019	Juego de pinzas	Profield	China	Unidad	KIT - JUEGO	5	75.000	375.000
75	30131602-001	Ladrillo común	Tobati	Paraguay	Unidad	UNIDAD	5.000	600	3.000.000
76	31191501-001	Lija de agua	Norton	Brasil	Unidad	PAQUETE	3	100.000	300.000
77	31191501-001	Lija Nº 100	Norton	Brasil	Unidad	ROLLO	3	475.000	1.425.000
78	31191501-001	Lija Nº 120	Norton	Brasil	Unidad	ROLLO	3	475.000	1.425.000
79	31191501-001	Lija Nº 150	Norton	Brasil	Unidad	ROLLO	3	475.000	1.425.000
80	31191501-001	Lija Nº 80	Norton	Brasil	Unidad	ROLLO	3	475.000	1.425.000

Dr. José Carlos Martin G.
Presidente del SENACSA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

88	23231501-001	Marco para sierra manual	Sata	Brasil	Unidad	UNIDAD	5	45.000	225.000
89	27111602-999	Martillo 400 Gr.	Tramontina	Brasil	Unidad	UNIDAD	2	21.000	42.000
90	27111602-999	Martillo 800 Gr.	Tramontina	Brasil	Unidad	UNIDAD	2	31.000	62.000
91	27111602-004	Martillo pata de cabra	Tramontina	Brasil	Unidad	UNIDAD	5	22.000	110.000
93	27111602-003	Mazo	Gardex	China	Unidad	UNIDAD	3	32.000	96.000
95	27111509-007	Mecha p/ Metal Nº 10	Max	Argentina	Unidad	UNIDAD	20	17.500	350.000
96	27111509-007	Mecha p/ Metal Nº 12	Max	Argentina	Unidad	UNIDAD	20	23.000	460.000
97	27111509-007	Mecha p/ Metal Nº 6	Max	Argentina	Unidad	UNIDAD	20	9.500	190.000
98	27111509-007	Mecha p/ Metal Nº 8	Max	Argentina	Unidad	UNIDAD	20	11.000	220.000
99	27111509-007	Mecha p/ Metal Nº 4	Max	Argentina	Unidad	UNIDAD	10	5.500	55.000
111	27111509-002	Mecha para hormigón Nº12	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	10	15.000	150.000
112	30141505-003	Membrana Asfaltica	Viapol	Uruguay	Unidad	UNIDAD	10	75.000	750.000
113	30103604-001	Multilaminas	3r Madera	Paraguay	Unidad	UNIDAD	10	210.000	2.100.000
114	27111803-002	Nivel de metal	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	5	28.000	140.000
115	27112004-003	Pala Ancha	Metalurgica Cerro Cora	Paraguay	Unidad	UNIDAD	5	65.000	325.000
116	27112004-002	Pala Común	Metalurgica Cerro Cora	Paraguay	Unidad	UNIDAD	5	55.000	275.000
117	31162409-004	Pasador de metal	Gardex	China	Unidad	UNIDAD	20	5.500	110.000
118	52141606-001	Pileta de Granito	Tuviare	Paraguay	Unidad	UNIDAD	5	95.000	475.000
119	31211904-001	Pincel de 3	Atlas	Brasil	Unidad	UNIDAD	80	17.500	1.400.000
120	31211904-001	Pincel de 4	Atlas	Brasil	Unidad	UNIDAD	80	23.000	1.840.000
123	41113630-004	Pinza Amperométrica	Profield	China	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
130	31211913-001	Pistola para soplete	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.000
133	30171504-001	Puerta tablero	3r Madera	Paraguay	Unidad	UNIDAD	10	750.000	7.500.000

Dr. José Carlos Martinez C.
Presidente del SENACSA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

134	27112402-002	Remachador	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
135	31162201-002	Remache	Rerar	Brasil	Unidad	CAJA	5	120.000	600.000
136	31211906-002	Rodillo Chico	Atlas	Brasil	Unidad	UNIDAD	90	6.000	540.000
137	31211906-002	Rodillo Grande	Atlas	Brasil	Unidad	UNIDAD	90	28.000	2.520.000
138	23171507-003	Soldador de estaño	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
139	23171507-003	Soldador de Estaño chico	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	1	32.000	32.000
141	27111712-003	Succionador de estaño	Fascy	China	Unidad	UNIDAD	2	25.000	50.000
142	30181513-001	Tapa para Inodoro	Orion	Paraguay	Unidad	UNIDAD	70	58.000	4.060.000
143	27113201-001	Tarraja Manual	Meikon	Argentina	Unidad	UNIDAD	3	32.000	96.000
144	27113201-001	Tarraja Manual	Meikon	Argentina	Unidad	UNIDAD	3	25.000	75.000
146	27112104-001	Tenaza de metal	Tramontina	Brasil	Unidad	UNIDAD	4	42.000	168.000
147	27111521-001	Tijera corta chapa	Blassoni	Argentina	Unidad	UNIDAD	3	75.000	225.000
148	27112007-003	Tijera de podar	Tramontina	Brasil	Unidad	UNIDAD	2	32.000	64.000
149	31161608-001	Tirafondo 2,5x 5/16	Gardex	China	Unidad	UNIDAD	300	550	165.000
150	31161608-001	Tirafondo 3x8	Gardex	China	Unidad	UNIDAD	50	750	37.500
154	31161506-001	Tornillo para chapa	Gardex	China	Unidad	PAQUETE	30	25.000	750.000
155	30102403-004	Varilla de hierro 8mm	Siderar	Argentina	Unidad	UNIDAD	40	37.000	1.480.000
							TOTAL		**153.345.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 153.345.500 (ciento cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse por la totalidad de cada ítem adjudicado en el plazo de 10 (diez) días calendarios, a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor. ----------

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------

La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. --------

Periodo de Validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El período de validez de la Garantía será 1 (UN) año a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. -------

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante. ----------

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato. ----------

Inspecciones y pruebas:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación (en cuanto a cantidad y correspondencia con las especificaciones técnicas), con los documentos pertinentes, realizadas por funcionarios designados para el efecto junto con los funcionarios de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos del SENACSA.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de esté Contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 0,50 %. ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2020.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

POR FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
Sr. César Raúl Coelho de Souza
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863